



y explícitos y después de sus artículos publicados por los periódicos el Espectador, la Gaceta, el Gran Circulo, el Despertador, y otros papeles en que los Istmeños se han pronunciado por aquellas instituciones que harán en dicha futura, podrá lograrse que oculte sus sentimientos en las tierras en que sea prudente callar; se conocerá que estudien el asunto, cuando sea una indiscreción la franqueza; pero cada uno en su interior renovará diariamente sus votos por la libertad de comercio, sus ruegos al autor de las sociedades tendrán esto por objeto, y si en el presente año, ó en el venidero no recibimos los beneficios, á que nos consta el país mas hermoso y mas favorecido del Cielo, dia llegará en que obtengamos el bien, porque el animo es declarado y no variando los motivos del deseo universal, Colombia nos hará justicia y dará el fallo á esta gran demanda.

Solo el Sr. Vallarino defiende la opinion contraria á las reformas, porque discurriría en se aliaga con la esperanza de volver á la silla prefectural, y no es extraño que con tantos intereses sostiene igualmente la necesidad de quedar de todos modos y siempre unidos al Centro. El Istmo no debe ser parte integrante del Estado Grande, si este se constituye bajo una forma estrictamente central, porque la enorme distancia que le separa de Bogotá, hace que sus intereses locales sean desatendidos, que la acción benéfica del gobierno no llegue sino desvirtuada hasta nosotros, y que continúe para siempre estacionario, en medio de los preciosos elementos que posee para llegar á ser el emporio del comercio de los dos mundos. Ora sea pues, que se subdivida el territorio que comprende á los seis Departamentos inconstituidos, formándose de él dos Estados de la union Colombiana, ora que conservando el *ut possidetis* las tres grandes secciones nacionales, la Nueva Granada abraza el sistema centro - federalista, á fin de que cada Departamento sea con plenitud del poder municipal, lo cierto es que bajo cualquier aspecto las reformas merecidas son de absoluta necesidad para el Istmo, atendida su posición topografica, el clamor de sus habitantes, y el movimiento universal que ha dado en los últimos cuarenta años el planeta que habitamos. El habiéra de resolverse la gran cuestion que hoy ocupa á la universalidad de los Colombianos

sobre el *ultimatum* nacional, por los intereses locales del Istmo, seria venturoso para nosotros que se adoptase la constitucion del año de 30, esta nos haria partícipes de todos los gozos de la asociacion Colombiana, dejándonos la libertad de nuestros municipios. (1.) Colocados en medio de los dos mares nuestras relaciones de comercio con los pueblos hermanos, serian francas y libres, al paso que hoy carecemos de numerario, de pro, y aun nos vemos privados de que se visiten nuestros puertos por los Colombianos del sur. El Estado del Ecuador nos reputa como extranjeros en su política; nuestros frutos y producciones son allí gravados con los derechos establecidos para otras naciones, y nuestra navegacion no es considerada como de cabotaje; los artículos foráneos en aquella seccion mercantilizada, sufren nuevos impuestos en aquella seccion meridional, y cuando pudiásemos entrar en reciproca negociacion, ó cambios venturosos á ambos países, vemos interrumpidos nuestros vinculos naturales que nos han estrechado siempre con los pueblos del Pasado, á cuyas orillas la Providencia ha situado la mayor parte de nuestras comarcas. Espero las reformas de que ha menester este Departamento para salir del abatimiento y miseria en que yace, no quisiéramos se obtuviesen por otras vias que las legales y pacíficas; reunido el congreso nacional por que suspiran los mejores hijos de Colombia, nuestras reclamaciones llegarán debidamente á la fuente del poder legitimo, y en sus sabias y prudentes medidas hallará el Istmo saludables consideraciones. Entretanto debemos esperar que nuestro actual gobierno, en su marcha liberal y patriótica, dirija todos sus conatos á la pronta reunion de ese cuerpo soberano que ha de cicatrizar las heridas hechas de la Patria.

Podria suceder que los que han sido la acusacion del Sr. Vallarino y demas papeles que han corrido sobre la materia (2.) y se hayan instruido de los horrores que sobrevinieron al Departamento bajo la despotica dominacion del Coronel Alzuru, imaginasen que pudiéramos haber tenido parte en ellos, considerando un involuntario anacronismo. Conviene pues distinguir el dia 3 de Julio, sobre que hemos razonado largamente (3.) del 30 del mismo mes de donde parte la criminalidad del movimiento del Istmo. La usurpacion del poder civil por Alzuru, la repulsa que

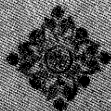
14

hizo al Sr. General Patena nombrado popularmente para concertar la evasión de una autonomía ejecutiva en el Departamento con facultades de Monarca absoluto, la declaración de guerra á muerte y de confiscación de propiedades, la ejecución de los parlamentarios del Sr. Coronel Herrera, el asesinato del Alcalde del Arraquin, la degollación de mujeres y hombres inocentes del campo, el proyectó de saqueo y de incendio de la capital, el desguiso de quitar la vida traicioneramente al caudillo de las tropas libertadoras en su cuartel general de Portobelo, y de traer con dolo á los Patriotas ocultos desde la Isla de Taboga al patíbulo, y todos los demás actos escandalosos y típicos del horrible Agosto, son la obra del depravado corazón del Bove Colombiano, y de lo jefes serviles y sanguinarios que le rodearon constantemente. Ellos se burlaban en la necesidad de formarse una Patria porque la habían perdido en sus conspiraciones alevosas, y se esforzaron por alzarse con este país que vivió siempre en ellos despojados su existencia política, y unas Fierceras encarnizadas para devorar á los naturales. Afortunadamente nos vemos libres ya de tales monstruos, el Istmo comienza á gozar, bajo la suave dirección de sus hijos, el reposo apetecido, y los infrascriptos contentos de este bien inestimable, y de ver á la Patria en la carrera de su felicidad, renuncian en la vida privada sus aspiraciones ni recompensas, con el gozo inefable de haber tributado nuestros servicios á la Causa santa de la Libertad.

Panamá 30 de Octubre de 1851.

*Mariano Arcevenna.*

*José de Obaldia.*



13

## NOTAS.

BOSS+BOSS

(A) El al poner el Sr. Vallarino en conocimiento del gobierno las ocurrencias políticas de esta capital, hubiera expresado las violencias con que se arrastró á sus habitantes á un alzamiento premeditado por Alzuru y sostenido por la fuerza armada no tendríamos que reprochar su conducta, pero desentendiéndose del estado coercitivo en que nos hallabamos, y que obligó á él mismo á suscribir la acta de 9 de Julio, y á convocar la reunion del día anterior nos ha hecho aparecer como autores de la revolución, cuando debió calificarnos nuestros pasos de un acto que adormeciera el poder, y neutralizara los estigmas con que nos amenazaba la más desenfrenada ambición.

(B) Al Sr. Vallarino consta, que uno de nosotros (Arcevenna) redactó la proclama del 20 de Mayo, en la cual Alzuru reconoció solemnemente al Ejecutivo nacional, por que leyó confidencialmente el manuscrito autógrafo y se le mostró la firma, que acababa de estamparse al pie. Y podrá creerse, que los que así trabajaban por el orden, y en favor del gobierno, pocos días después conspirasen espontáneamente contra su propia obra.

(C) El fundamento, en que se apoyó el Prefecto accidental para no entregar el mando al Sr. Vallarino, con la reclamación por nota oficial 25 de Mayo, es precisamente el mismo que presentó el Supremo Gobierno para negarle la Prefectura. El Dr. Ximenes en su respuesta á la comunicacion del Sr. Vallarino, que está consagrada en la Gaceta de Panamá número 36 dice: "El nombramiento de Prefecto hecho en V. el 3 de Mayo de 1850 ha caducado ya con el destino de Gobernador de Veraguas, que se le confirió el 21 de Febrero del corriente año." El ministro Secretario del Interior con fecha 7 de Agosto ultimo, dice al Prefecto del Istmo: "Aunque el Sr. Vallarino obtuvo el nombramiento de Prefecto del Istmo, habiendo sido posteriormente nombrado por el Sr. Jeneral

